

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2017 - 01127 00
DEMANDA DECLARATIVA - RESTITUCIÓN DE BIEN
INMUEBLE ARRENDADO PROMOVIDA POR LISIRIA
PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ EN CONTRA DE GERMÁN
GUTIÉRREZ HERRERA.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 26 del expediente digital) y como quiera que se encuentra debidamente ejecutoriado el proveído calendado 07 de septiembre pasado (derivado No. 25 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Decretar la terminación del asunto que se cita en la referencia, por las razones expuestas en el proveído calendado 07 de septiembre del año en curso, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 25 del expediente digital).-
2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, empero, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes vigentes, porque en ese caso los bienes desembargados deberán dejarse a disposición del Despacho que los requiere. OFICIESE.-
3. ORDENASE el desglose de los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte actora, con las constancias de rigor. Déjense las constancias de rigor.-
4. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).-
5. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 165, hoy 23 de septiembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a24d815930a3bbab17d6e3776e16786662dd3ad6b7ae06c2087694405a9d7197**

Documento generado en 22/09/2022 12:31:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>